

Derecho a la Educación

En el Informe sobre Derechos Humanos 2003 se destacó, como una de las situaciones de vulneración de discriminación más frecuentes, la marginación que sufren las adolescentes embarazadas o en período de lactancia. Allí se registraron algunos casos emblemáticos, los que llevaron a que en 2000 se dictara una ley que prohíbe expresamente que el embarazo y/o la maternidad sean impedimentos para ingresar y permanecer en los establecimientos educacionales¹.

A pesar de la nueva legislación, aún se registran casos de esta práctica discriminatoria en el país. En mayo, Madeleine Durán tuvo que recurrir a la intermediación de la Subsecretaria de Educación, María Adriana Hornkohl, para poder incorporarse a su colegio, ya que este había interpretado la legislación de un modo que, a su juicio, no le impedía marginar transitoriamente a la alumna. Ante esta situación, el diputado oficialista Patricio Walker reiteró el llamado al Ejecutivo para que dicte la reglamentación necesaria a fin de dar plena ejecución a la normativa legal². En su concepto, “el texto legal no determinó de manera definida y concreta la forma como se darían las facilidades académicas que este aseguraba”³, por lo cual la intervención del Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, resulta central. Al cierre de este Informe –enero de 2004– no se conocía

¹ Ley N° 19.688, publicada en el Diario Oficial del 5 de agosto de 2000, que modificó la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.

² En marzo de 2003, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad un proyecto de acuerdo en el que se solicitaba la urgente dictación del Reglamento respectivo y el establecimiento de un procedimiento administrativo de reclamación ante las situaciones de abuso.

³ “Piden al Gobierno que asegure educación de embarazadas”, *El Mostrador.cl*, 13 de mayo de 2003.

aún que el Ministerio hubiese dictado el Reglamento aludido e, incluso, a pesar de las continuas consultas hechas por los investigadores, en el Ministerio nunca se dio respuesta sobre el tema.

Otro de los aspectos que durante 2003 han seguido siendo centro de noticia en relación con el derecho a la educación es el del financiamiento universitario. La situación de déficit que se describió en el Informe anterior prácticamente no ha variado. Al igual que todos los años, en mayo comenzaron las movilizaciones estudiantiles, en las que se exige, entre otras cosas, la solución al déficit fiscal de las universidades. Según los estudiantes universitarios, el Fondo Solidario –con el cual se financian los créditos de los alumnos de aquellos planteles pertenecientes al Consejo de Rectores–⁴ tiene un déficit de entre 8 mil y 9 mil millones de pesos. Para el año 2003, el gobierno entregó 61 mil millones al Fondo, esto es, dispuso un aumento por ley de mil quinientos millones de pesos en relación con el año anterior, y, ante las persistentes movilizaciones –que este año se manifestaron incluso en huelgas de hambre–^{5 6}, lo incrementó en 5.200 millones (2 mil en abril y 3.200, en mayo).

A pesar de los fondos inyectados, el Ejecutivo no ha podido solucionar la crisis financiera universitaria, por lo cual, a partir de junio de 2003, y por un plazo de dos meses (prorrogado posteriormente a cuatro), se echó a andar una campaña de re-

⁴ Para una explicación de la manera como opera el financiamiento universitario en Chile, véase *Informe 2003...*, pp. 420-424.

⁵ En toda la educación superior, son cerca de 520 mil personas las que actualmente cursan estudios. De ellas, un poco menos de la mitad están en las universidades del Consejo de Rectores. A fines de mayo, 52 mil estudiantes de la universidades del Consejo de Rectores estaban sin clases por los paros y movilizaciones.

⁶ Una de las manifestaciones que mayor atención provocó, aun cuando el número de estudiantes que protestaban era muy pequeño (35), fue el boicot que integrantes del movimiento de izquierda extraparlamentaria, SurDa, hicieron al Presidente Lagos en la sede del Centro de Estudios Públicos, a comienzos de junio. Ante la nula presencia policial, los estudiantes ingresaron al inmueble, sorprendiendo a ministros de Estado, dirigentes políticos y empresariales e impidiendo la realización de la actividad que estaba programada. El Ministro del Interior, José Miguel Insulza, rechazó la manifestación de los estudiantes, señalando que “[h]ay formas y formas de protestar y el delito de secuestro no es una de ellas”. *El Mercurio*, 6 de junio de 2003, C7. Con posterioridad, la SurDa planteó, como forma de paliar el déficit fiscal, que las empresas mineras transnacionales del cobre pagaran un *royalty* de 5%, lo que entregaría, según ellos, USD 2.500 millones anuales para solucionar la crisis financiera universitaria. De todas formas, dichos montos no debieran ir, en su concepto, a las universidades privadas por considerarlas “instituciones con fines de lucro”. “Surda plantea usar fondos del cobre”, *El Mercurio*, 14 de junio de 2003, C10.

programación de este crédito. Como se sabe, se trata de un crédito *solidario* por cuanto el Estado presta dinero a los estudiantes, quienes adquieren el compromiso de devolver los montos una vez que comienzan a trabajar como profesionales. El problema es que la tasa de recuperabilidad de este crédito alcanza entre el 50 y el 55% (se estima que seis de cada diez estudiantes de universidades del Consejo de Rectores financian sus estudios con cargo al crédito fiscal), existiendo, a junio de 2003 –que es la fecha que establecía primitivamente la ley para reprogramar las deudas–, alrededor de 130 mil personas morosas, con lo cual, la deuda total ascendía a los 270 mil millones de pesos. De disponerse de esos fondos, el Estado podría financiar los estudios de 36 mil personas que hoy no pueden acceder a alguna vía para costear sus estudios⁷.

Ante este panorama, se dictó una nueva ley de reprogramación de deudas, cuyo objetivo fue instar a que los deudores de este crédito cumplieran con sus compromisos impagos, estableciéndose un período en el cual tendrían que repactar sus obligaciones o, de lo contrario, comparecer a la justicia por las cobranzas judiciales que se llevarían adelante⁸. El plazo de reprogramación tuvo que ser postergado ante la insuficiencia de personas que se acercaban para regularizar su situación morosa pero, con todo, a fin de año ya se había logrado que un importante número de deudores acordaran nuevas condiciones de pago. Al mismo tiempo, se iniciaron, tal como lo había advertido el Ministerio de Educación, las demandas judiciales para obtener el cumplimiento de los saldos en contra de 77 mil deudores (30 mil que se acercaron a sus respectivos planteles para regularizar la situación y el resto –47 mil– que ni siquiera realizaron un solo trámite para tal fin).

Con todo, junto con lo anterior, llama la atención el que sean algunas autoridades del Estado las que estén en mora de pagar y, al mismo tiempo, apelen a la conciencia de los “deudores solidarios” para permitir que otros chilenos puedan ejercer ple-

⁷ En junio, dirigentes estudiantiles denunciaban que más de 3.750 estudiantes de primer año perderían sus carreras al no contar con recursos para financiar sus estudios, ya que, en algunos casos, los montos entregados no cubren ni aun el 15% del arancel de las matrículas. “3.750 universitarios perderían sus carreras”, *El Mercurio*, 19 de junio de 2003, C10.

⁸ Ley N° 19.287, publicada en el *Diario Oficial* de 4 de febrero de 1994, la cual entrega un plazo máximo para dar créditos de un año y medio más de lo que dure la carrera universitaria

namente su derecho a la educación. Así, los diputados oficialistas Jaime Quintana (PPD) y Alejandro Navarro (PS) eran dos de los 130 mil morosos. El primero de ellos, que estuvo siete años sin pagar, reconoció su deuda sin dar explicación de por qué había incumplido su obligación, mientras que Navarro, que dejó de pagar su crédito en 1999, señaló que lo había hecho porque consideraba que el sistema era muy injusto, ya que, según dijo, “los dineros que cancelaba no iban directamente a favorecer a otros estudiantes, sino a gastos generales de mi ex universidad”⁹. Con todo, ambos parlamentarios aseguraron haber extinguido sus obligaciones con el Estado, acogiéndose el primero de ellos a la ley de reprogramación comentada.

Sin embargo, el caso más emblemático en cuanto a autoridades morosas con respecto a dineros fiscales universitarios es el del propio Ministro de Educación, Sergio Bitar, quien ha insistido en apelar “a la solidaridad de aquellos que estudiaron con el apoyo de toda la sociedad, que egresaron y que encontraron trabajo, para que hoy sean capaces de devolver al menos parte de los recursos que les prestaron”, agregando que “[e]sta devolución no es para el Estado, es para otros jóvenes que se encuentran en la misma situación que tuvieron ellos cuando eran estudiantes”¹⁰. En julio, se conoció que el secretario de Estado, en cuanto codeudor solidario de su hijo, no había pagado los 50 millones de pesos que el Estado le entregó a este último como ganador de la Beca Presidente de la República, para realizar estudios de postgrado en la prestigiosa Universidad de Harvard, en los Estados Unidos¹¹. Lo irregular de la situación es que, ante el incumplimiento del hijo del Ministro, Rodrigo Bitar Hirmas, los antecedentes que estaban en poder del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) –que administra estas becas– pasaron, como acontece en estos casos, al Consejo de Defensa del Estado, a fin de que este órgano iniciara las acciones legales pertinentes para cobrar el monto insoluto. Sin embargo, estando los antecedentes un año en el Consejo sin que se iniciara ningún tipo de acción judicial, el Ministerio solicitó los papales

⁹ “Diputados atrasados explican sus deudas”, *El Mercurio*, 12 de junio de 2003, C7.

¹⁰ “Bitar propone revisar la actual asignación del crédito universitario: ‘No está bien diseñado’”, *La Segunda*, 9 de junio de 2003, p. 3.

¹¹ “¡Que pague Bitar!”, *The Clinic*, 24 de julio de 2003, pp. 12-13. Sin embargo, el mismo quincenario informó, a fines de diciembre de 2003, que la deuda del Ministro Bitar había sido extinguida porque su hijo Rodrigo finalmente había pagado su obligación.

de Bitar hijo –quien comenzó a trabajar exitosamente en los Estados Unidos–, concediéndosele de manera muy extraordinaria un nuevo plazo para saldar la deuda¹².

El problema del financiamiento universitario es, desde el punto de vista de los derechos humanos, especialmente grave si se considera que en mayo de 2003 se aprobó la reforma constitucional que establece la educación obligatoria hasta los 21 años de edad. Esta modificación, anunciada por el gobierno como un hito a nivel latinoamericano, si bien es un avance en cuanto al compromiso que adquiere el Estado con el ejercicio de este derecho, importará que mucha más gente cumpla con los requisitos formales para acceder a la educación superior, por lo cual, la solución al grave déficit fiscal es imperiosa. Con ello se presentan algunos problemas, como es que el Estado está generando expectativas a los jóvenes de poder acceder al sistema de educación superior, pero, como se ha dicho, en el sistema del Consejo de Rectores, los recursos son insuficientes para costear los estudios de gran parte de las personas y, en seguida, las alternativas que existen a la formación universitaria –los institutos profesionales y centros de formación técnica– no contemplan la posibilidad de acceder a financiamiento vía crédito.

Las autoridades pusieron todas sus esperanzas en la cantidad de recursos que se recuperarían a través de la reprogramación de las deudas morosas¹³, sin embargo, los esfuerzos y el

¹² En el reportaje citado precedentemente, también se da cuenta del caso de Magdalena Correa Larraín, hijastra del senador y Presidente de la Democracia Cristiana, Adolfo Zaldívar, quien, al igual que el hijo del Ministro de Educación, debía regresar al país para cumplir su compromiso con MIDEPLAN. En su caso, la deuda asciende a 28 millones de pesos y sus papeles, que estaban en poder del Consejo de Defensa del Estado para la cobranza judicial, también fueron devueltos al Ministerio, de acuerdo con las instrucciones emitidas por dicha secretaría de Estado. Debe precisarse que el sentido que el Estado imprime a la beca es que personas que se desempeñan en el servicio público o en instituciones académicas o que de otras maneras presten servicios al país se beneficien de ella y luego retribuyan la ayuda obtenida. Por esta razón, parece al menos cuestionable que la hijastra del Presidente de la Democracia Cristiana, Magdalena Correa, ofreciera pagar su deuda a través de fotos consideradas por ella artísticas para pagar la beca que le fuera concedida para realizar estudios de postgrado en fotografía.

¹³ En mayo, la Jefa de Educación Superior del Ministerio de Educación, Pilar Armanet, le aseguraba a los estudiantes que “este año, a diferencia de otros, tenemos una puerta abierta que son (*sic*) los recursos que entrarán por la reprogramación de los deudores morosos. Por lo tanto, les dijimos a los chiquillos que va a haber más plata para este año” (*La Segunda*, 4 de mayo de 2003, p. 4). Un par de semanas después, la funcionaria de Gobierno señaló que con los recursos adicionales que el Ejecutivo otorgó “las universidades están en condi-

ingenio desplegado solo alcanzó para que se reprograma el 31% de las deudas por el crédito universitario¹⁴, lo que provocó que muchos centros de estudio, en particular aquellos de regiones, tengan que sacar recursos de ítemes inicialmente no contemplados para ello y aumentar los aranceles de las carreras que imparten.

Para llamar la atención de la ciudadanía por esta situación de permanente déficit y de falta de cumplimiento de las promesas que año tras año el Presidente Lagos ha anunciado en sus cuentas anuales ante el Congreso Pleno, un grupo de estudiantes de la Universidad de Santiago demandó al Jefe de Estado para que declarara las razones por las cuales, a junio de 2003, no había enviado los proyectos de ley tendientes a revertir el que “los jóvenes con méritos se queden sin estudiar por no contar con los recursos económicos suficientes”¹⁵. De acuerdo con lo señalado por el abogado patrocinante, Eduardo Contreras, el objetivo de la acción judicial se habría cumplido no obstante que no se siguió adelante con la misma, ya que el propósito era, nada más, “llamar la atención sobre la situación injusta en que se encuentran miles de jóvenes chilenos”¹⁶.

ciones de resolver los problemas de crédito” (*La Segunda*, 23 de mayo de 2003, p. 4). El día en que se publicó la lista de morosos, el Ministro Bitar señaló que llegando al 50 por ciento de deudas reprogramadas, él creía “que eso sería una cifra sobre 5.000 millones de pesos. Y pensemos que un joven, que le demos un millón al año para ayudarlo en créditos, estaríamos ayudándole a 5.000 jóvenes que hoy día no pueden” (en www.portaldelpluralismo.cl, 24 de septiembre de 2003).

¹⁴ Se destaca que los ex alumnos con mayor porcentaje de reprogramación del crédito solidario fueron los de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), quienes se desempeñan como profesores, los que alcanzaron un 49%, mientras los ex estudiantes de universidades que promueven profesionales de altos ingresos, como la Universidad Federico Santa María, solo cumplieron en un 21%. “Baja reprogramación en regiones obliga a recortes en universidades”, *El Mostrador.cl*, 3 de enero de 2004.

¹⁵ “Estudiantes de la Usach demandan al Presidente Lagos”, *El Mostrador.cl*, en www.elmostrador.cl, 30 de junio de 2003.

¹⁶ Entrevista al abogado Eduardo Contreras.